

24418 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Costes de Personal Funcionario y Laboral, Secretario por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, Fernando Magro Fernández.—El Subdirector general de Puestos de Trabajo y Retribuciones, Secretario por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, Carlos Galindo Meño.

(En suplemento aparte se publica el anexo que se cita)

UNIVERSIDADES

24419 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la publicación de las modificaciones aprobadas en la relación de puestos de trabajo de 1997, relativa a la biblioteca de esta Universidad.

Por Acuerdo del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, en sesión de 31 de enero de 1997, fue aprobado el Plan Operativo de Recursos Humanos referido a la plantilla orgánica de la biblioteca de esta Universidad.

Advertido error en la definición de algunos puestos, la Junta de Gobierno en sesión de 30 de julio de 1997, aprobó las declaraciones pertinentes que fueron ratificadas por el Consejo Social en sesión de 11 de septiembre del año en curso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto ordenar la publicación de las modificaciones aprobadas en la relación de puestos de trabajo de 1997, relativa a la biblioteca de esta Universidad, que sustituye a la anterior publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de 6 de marzo del año en curso, que se recoge en el anexo.

Pamplona, 12 de septiembre de 1997.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

ANEXO Relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA -1997- BIBLIOTECA

PUESTO TRABAJO	DOT	NIV.	ESPEC.	TP	FP	ADSCRIPCION			T.J.	TITULACION	FORM.ESPEC.	OBSERV.
						ADM.	GR.	CUERPO				

30 BIBLIOTECA

DIRECTOR BIBLIOTECA	1	28	2.117.174	N	L	A1/A4	A	EX.11**	JP			DISPONB
SUBDIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	1.895.570	N	L	A1/A4	A/B	EX.11**	JP			DISPONB
JEFE NEGOC. ADMVO. (BIBLI.)	1	16	561.298	N	C	A1/A4	C/D	EX.11				

30 00 00 SECCION ADQUISICIONES

JEFE SECCION ADQUISICIONES	1	25	1.277.310	N	C	A1/A4	B	EX.11**	JP			DISPONB
----------------------------	---	----	-----------	---	---	-------	---	---------	----	--	--	---------

30 00 00 10 Oficina de Publicaciones Unitarias

RESP. OF. PUBL. UNITARIAS	1	24	1.072.706	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
TECNICO AUX. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	18	490.934	N	C	A1/A4	C	EX.11				
TECNICO AUX. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	18	490.934	N	C	A1/A4	C	EX.11				
AUX. ADMVO. P.B. (BIBLI.)	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11				
AUX. ADMVO. P.B. (BIBLI.)	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11				

30 00 00 20 Oficina de Publicaciones Periódicas

RESP. OF. PUBL. PERIOD.	1	24	1.072.706	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AYUD. BIBLIOT. P.B. (PUBL. PERIOD.)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
TECNICO AUX. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	18	490.934	N	C	A1/A4	C	EX.11			T	
AUX. ADMVO. P.B. (BIBLI.)	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11				
AUXILIAR SERVICIOS	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11			T	

30 00 10 SECCION CONTROL BIBLIOGRAFICO

JEFE SECCION CONTROL BIBLIOGRAF.	1	25	1.277.310	N	C	A1/A4	B	EX.11**	JP			DISPONB
----------------------------------	---	----	-----------	---	---	-------	---	---------	----	--	--	---------

30 00 10 10 Oficina de Catalogación

AYUD. BIBLIOT. P.B. (CATALOGACION)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AYUD. BIBLIOT. P.B. (CATALOGACION)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AYUD. BIBLIOT. P.B. (CATALOGACION)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
TECNICO AUX. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	18	490.934	N	C	A1/A4	C	EX.11				
TECNICO AUX. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	18	490.934	N	C	A1/A4	C	EX.11				

30 00 10 20 Oficina de Análisis Documental

RESP. OF. ANALISIS DOCUMENTAL	1	24	1.072.706	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AYUD. BIBLIOT. P.B. (ANALISIS DOCUMENTAL)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**				

30 00 10 30 Oficina de Primer Piso

RESP. OF. PRIMER PISO	1	24	1.072.706	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AYUD. BIBLIOT. P.B. (1er PISO)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AYUD. BIBLIOT. P.B. (1er PISO)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**			T	
TECNICO AUX. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	18	490.934	N	C	A1/A4	C	EX.11			T	

30 00 10 40 Oficina de Segundo Piso

AYUD. BIBLIOT. P.B. (2º PISO)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AYUD. BIBLIOT. P.B. (2º PISO)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**			T	
AYUD. BIBLIOT. P.B. (2º PISO)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**			T	

30 00 20 SECCION SERVICIOS**30 00 20 10 Oficina de Referencia y Cartoteca**

RESP. OF. REFERENCIA Y CARTOTECA	1	24	1.072.706	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AYUD. BIBLIOT. P.B. (REFERENCIA Y CARTOTECA)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**				

PUESTO TRABAJO	DOT	NIV.	ESPEC.	TP	FP	ADSCRIPCION			T.J.	TITULACIÓN	FORM.ESPEC.	OBSERV.
						ADM.	GR.	CUERPO				
AYUD. BIBLIOT.P.B. (REFERENCIA Y CARTOTECA)	1	22	928.548	N	C	A1/A4	B	EX.11**	T			
TECNICO AUX. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	18	490.934	N	C	A1/A4	C	EX.11				
TECNICO AUX. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	18	490.934	N	C	A1/A4	C	EX.11	T			
30 00 20 20 Oficina de Acceso al Documento												
RESP. OF. ACCESO AL DOCUMENTO	1	24	1.072.708	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AYUD. BIBLIOT.P.B. (ACC.AL DOCUMENTO)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AYUD. BIBLIOT.P.B. (ACC.AL DOCUMENTO)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**	T			
AUX. ADMVO. P.B. (BIBLIO.)	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11				
AUXILIAR SERVICIOS	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11	T			
30 00 20 30 Oficina de Fondo antiguo y Hemeroteca de Prensa												
RESP. OF. DE FONDO ANTIGUO Y HEMEROTECA DE PRENSA	1	24	1.072.708	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AYUD. BIBLIOT.P.B. (FONDO ANTIGUO Y HEMER. DE PRENSA)	1	22	928.546	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
TECNICO AUX. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	18	490.934	N	C	A1/A4	C	EX.11	T			
30 00 20 40 Negociado de Préstamo y Sala												
JEFE NEGOC. PRESTAMO Y SALA	1	18	561.298	N	C	A1/A4	C/D	EX.11				
AUXILIAR SERVICIOS	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11	R			
AUXILIAR SERVICIOS	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11	R			
AUXILIAR SERVICIOS	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11	R			
AUXILIAR SERVICIOS	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11	R			
AUXILIAR SERVICIOS	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11	R			
AUXILIAR SERVICIOS	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11	R			
AUXILIAR SERVICIOS	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11	R			
30 00 20 50 Oficina de Estudios Sanitarios												
RESP. OF. E.U.E. SANT	1	24	1.072.708	N	C	A1/A4	B	EX.11**				
AUXILIAR SERVICIOS	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11	R			
AUXILIAR SERVICIOS	1	14	525.080	N	C	A1/A4	D	EX.11	R			

** Estos puestos deberán ser necesariamente desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Facultativos de Archivos y Bibliotecas, y de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, en virtud del grupo de titulación a que pertenezcan.

Claves utilizadas:

T.J.: tipo de jornada J.P.: jornada partida, T.: jornada tarde y R.: turno rotatorio

T.P.: tipo de puesto

S: singularizado

N: no singularizado

F.P.: forma de provisión

C: concurso

L: libre designación

ADM: adscripción a Administraciones Públicas. A1/A4: Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Escalas propias de las Universidades Estatales.

Cuerpo: adscripción a Cuerpos o Escalas. EX.11: todos los Cuerpos o Escalas con exclusión de los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

EX.28: todos los Cuerpos o Escalas con exclusión de los comprendidos en los sectores de investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

Los complementos específicos del presente anexo sustituyen a los publicados en el BOE nº 56 de 6 de marzo de 1997.